

Martes, 21 de octubre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

#### **ANUNCIO. Notificación definitiva en Expediente 926/2024 Orden de Ejecución.**

En relación con el expediente contradictorio n.º 926/2024, tramitado por este Ayuntamiento, relativo a la propuesta de orden de ejecución respecto del edificio con referencia catastral 7835608QD0773N0001QY, sito en la Calle San Gregorio, n.º 6, de Arroyo de la Luz (Cáceres), se hace público que, por Propuesta de Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2025, se ha acordado el inicio del expediente y la puesta de manifiesto del mismo a los/as propietarios/as y demás titulares de derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento General de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y en aplicación de los artículos 40, 42, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con los datos obrantes en este Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Cáceres, el citado inmueble figura inscrito a nombre de Don Antonio Olgado Pulido, fallecido el 1 de mayo de 2021, quien consta como titular de una tercera parte (1/3) del inmueble. Consta asimismo que los/as herederos/as conocidos/as del citado propietario han renunciado expresamente a la herencia, y se desconoce la identidad y domicilio actual de otros/as posibles titulares o herederos/as.

No habiendo sido posible practicar la notificación personal a los/as interesados/as, se procede a efectuar la presente notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015.

Se concede a los/as interesados/as un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que puedan comparecer en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, sito en Plaza de la Constitución, n.º 16, a fin de conocer el contenido íntegro del expediente, así como para formular las alegaciones que estimen pertinentes y aportar los documentos y justificaciones que consideren oportunos. Dicho plazo podrá prorrogarse por la mitad del inicialmente concedido, conforme a lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015.



